



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de diciembre de dos mil veinte.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

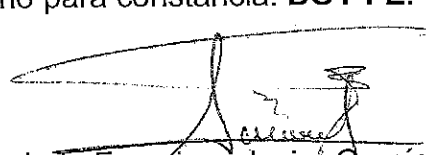
Expediente número: TEECH/JDC/086/2015.

Parte Actora: **Moisés Malaquías López Pérez, Agustín de Jesús Ortega Pérez, Edith Susalena López Vargas, Beymar Clara López Gutiérrez y José de la Torre Pérez.**

Autoridad Responsable: **H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Lucas, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **atorce de diciembre de dos mil veinte**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **atorce del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

  
Licenciado Francisco Javier García Álvarez,  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**

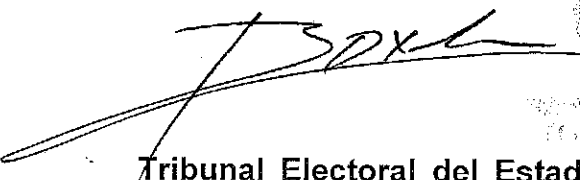




Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JDC/086/2015.

El catorce de diciembre del dos mil veinte, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidente**, con el oficio SH/SUBI/DC/DCC/001806/2020, de fecha once de diciembre del año en curso, y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las diez horas con cincuenta y tres minutos, signado el licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Cobranzas, perteneciente a la Secretaría de Hacienda. **Conste.** -----

  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de diciembre del dos mil veinte.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio SH/SUBI/DC/DCC/001806/2020, de fecha once de diciembre del año en curso, signado el licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Cobranzas, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

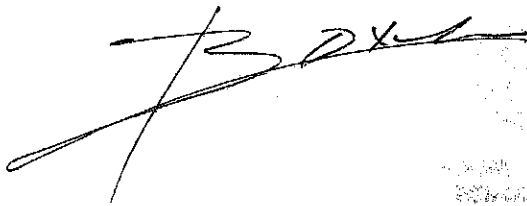
--- **Único.-** Ténganse por recibido el oficio SH/SUBI/DC/DCC/001806/2020, de fecha once de diciembre del año en curso, signado el licenciado Manuel Alejandro Flores Zorrilla, Director de la Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Cobranzas, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, constante de una foja útil; por medio del cual informa a este Órgano Colegiado lo siguiente "*...en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, esta dirección a mi cargo con fundamento en las facultades en el Reglamento ya señalado, es la responsable de ordenar, vigilar y llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, es decir, es la encargada de hacer efectivos los créditos fiscales y las sanciones impuestas por las diferentes autoridades administrativas. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, la Dirección de Cobranzas no cuenta, ni maneja la información que requiere en su oficio de referencia, respecto al acuse legal y administrativo dado a la autorización de recursos extraordinarios; por lo que deberá solicitar dicha información a la autoridad competente...*" (sic); en

consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del promovente en  
mención y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como  
corresponda.-----

-- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de  
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por  
estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,**  
**Magistrada Presidenta,** ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar,**  
Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/amr.



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL

